



Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

DÉCIMO NOVENO INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - ARTÍCULO 9° DE LA LEY 1474 DE 2011

**1º de noviembre de 2017 al 28 de
febrero de 2018**



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

| | | |
|--|--|---|
| Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces: | Giovanni Soto Cagua. Asesor con funciones de Control Interno | Período evaluado: 1 de noviembre 2017 al 28 de febrero de 2018 |
| | | Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018 |

En el marco de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 1474 de 2011 y con base al Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión aprobado mediante Decreto N° 1499 de fecha 11 de septiembre de 2017, a continuación, se presenta el Informe sobre el estado del Sistema de Control Interno de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, con corte al 28 de febrero de 2018.

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Mediante Resolución UAE-CRA 062 del 26 de enero de 2018 la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dando cumplimiento al artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015.

La entidad cuenta con el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la UAE CRA, creado mediante Resolución UAE CRA No 3061 del 22 de noviembre de 2016, y modificado con la Resolución UAE CRA No 433 del 28 de julio de 2017. Este comité lo preside el Director Ejecutivo de la entidad y se encuentra integrado por el Subdirector de Regulación; la Subdirectora Administrativa y Financiera; el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación; la secretaria del comité se encuentra a cargo del Asesor con funciones de Control Interno de la entidad quien participa con voz y sin voto en sus sesiones.

Por medio de correo electrónico del 1º de marzo de 2018, la Oficina Asesora de Planeación y TIC remitió los cuestionarios que deberán diligenciarse por cada uno de los líderes de proceso de la UAE-CRA, en cumplimiento a la fase de autodiagnóstico del Modelo Integrado de Gestión y Control, con el fin de obtener información detallada y oportuna sobre el estado de la implementación del modelo y como resultado de ello, posteriormente elaborar los planes de ajuste que permitan actualizar el MIPG.

DIMENSIONES OPERATIVAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO

Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

Con fecha 12 de julio de 2016 la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico aprobó el Plan Estratégico de Talento Humano para las vigencias 2016 a 2018, así como el Plan de Previsión de Recursos Humanos; planes que tienen como objetivo, respectivamente, desarrollar estrategias para optimizar la calidad de vida laboral de los funcionarios de la UAE-CRA, y determinar el horizonte del Plan Estratégico de la CRA con el fin de establecer la disponibilidad de personal en capacidad de desempeñar exitosamente los empleos de la entidad.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA en Comité Institucional de Desarrollo Administrativo (CDA) N°12 realizado el día 24 de octubre de 2017, actualizó el documento GTH-MAN01 - Manual Código de Ética y Buen Gobierno, el cual se encuentra publicado en la carpeta de calidad del proceso de Gestión de Talento Humano.

DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Política de Planeación institucional

Con el documento DIS-POL01- Políticas de Operación Institucional, aprobado el 31 de mayo de 2016 por el Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA estableció las siguientes políticas que se deben seguir al interior de la entidad:

Política de calidad; Política de coordinación interinstitucional; Política de seguridad y salud en el trabajo; Política de evaluación de desempeño; Política de desvinculación; Política de prevención de daños por desvinculación de provisionales; Política de gestión de comunicaciones oficiales; Política uso de correo institucional y navegación en internet; Política editorial para el sitio WEB; Política de seguridad de información; Política del sistema de video vigilancia y el sistema biométrico; Política de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE); Política de inversión de excedentes de liquidez; Política de prevención del daño antijurídico para la CRA; Política de prevención de daños causados por la falta de registro presupuestal en el contrato; Política de derechos de autor; Política de protección de datos personales; Política mantenimiento preventivo y correctivo de Infraestructura Física y de Vehículos.

En sesión de Comité Institucional de Desarrollo Administrativo (CDA) N° 9 realizado el día 1º de septiembre de 2017, la entidad actualizó del documento GTH-POL01 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo V02, e igualmente fue aprobado el documento GTH-POL02 Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas.

El Plan de Acción Institucional de la vigencia 2018 fue aprobado en el Comité Ordinario de Expertos N°. 98 de fecha 22 de diciembre de 2017 y en Sesión de Comisión Extraordinaria N° 20 del 28 de

diciembre del mismo año y publicado en la página www.cra.gov.co el día 26 de enero de 2018 en la oportunidad establecida.

Los indicadores de gestión se verifican permanentemente y se realizan informes de seguimiento establecidos en el Plan de Acción, los cuales son presentados trimestralmente por la Oficina Asesora de Planeación y TIC en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, ajustándose de acuerdo con las correcciones y mejoras que presentan los procesos.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA, fue aprobado en Sesión de Comisión de Expertos Ordinario No. 98 del 22 de diciembre de 2017, plan que se encuentra enmarcado dentro de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 124 de 2016. Igualmente, en esta Sesión fue aprobado la matriz de riesgos de corrupción para la vigencia 2018. Este plan fue publicado el 26 de enero del presente año.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico mediante documento DES-MAT01 de fecha 1 de agosto de 2017, aprobó la Matriz de comunicación interna y externa, en la cual se identifica ¿QUÉ COMUNICA?; ¿QUIÉN LO COMUNICA?; ¿A QUIÉN LO COMUNICA?; TIPO DE COMUNICACIÓN (INTERNA/ EXTERNA); ¿CÓMO LO COMUNICA? Y ¿CUÁNDO LO COMUNICA?

Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

La UAE-CRA desagregó en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación, el presupuesto aprobado para la vigencia 2018, el cual fue expedido por el gobierno nacional a través del Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017.

En sesión extraordinaria del Comité de Expertos N° 98 celebrado el día 22 de diciembre de 2017, fue aprobado el Plan Anual de Adquisiciones de la Comisión de Regulación Agua Potable y Saneamiento básico para la vigencia 2018, plan que fue publicado en la página web de la entidad el 31 de enero de ese mismo año y en el portal único de contratación estatal SECOP.

DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.

La entidad cuenta con un Manual Operativo del Sistema Integrado de Gestión y Control, aprobado en el Comité SIGC N°7 en su sesión del 30 de junio de 2015. A su vez, en Comité Institucional de Desarrollo Administrativo (CDA) N° 8 de fecha 1º de agosto de 2017, se presentó la actualización del documento denominado DES-MAN01, el cual contiene el Manual Operativo de la UEA- CRA.

De otra parte, la entidad cuenta con una estructura organizacional donde se determinan niveles de autoridad y responsabilidad para los procesos y cada vez que se presentan modificaciones, éstas son documentadas en el Manual Operativo del Sistema Integrado de Gestión y Control, publicado en la carpeta del Proceso de Dirección Estratégica de la entidad.

Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.

La Entidad ha hecho uso de los Acuerdos Marco de Precios, con el fin de ejecutar el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios durante el periodo evaluado, procesos de contratación que se han realizado siempre y cuando los bienes y servicios a adquirir tengan características técnicas uniformes y de común utilización.

Política de Defensa Jurídica

Mediante Resolución UAE-CRA N° 950 de fecha 9 de diciembre de 2009 se reestructuró el Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial – Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, e igualmente se señalaron sus funciones y se dictaron otras disposiciones.

En el Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC) N° 10 realizado el 31 de octubre de 2016, se aprobó el documento denominado GJU-GUI02- Guía para desarrollar la defensa judicial y extrajudicial de la UAE-CRA. Igualmente, la entidad cuenta con el documento GJU-POL02 - Política del daño antijurídico aprobado en Comité de Conciliación N° 1 de 2017.

La Comisión de Regulación y Agua Potable y Saneamiento Básico registra y actualiza en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, todos los procesos que se presentan en contra de la entidad. Igualmente, con radicado CRA N° 20152110008451 de fecha 27 de febrero de 2015, se designó a la doctora Mariluz Muñoz de la Victoria con el rol de administrador de la entidad ante el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

Política de Servicio al Ciudadano

En acta de Comité CDA N° 9 realizado el 1º de septiembre de 2017, se aprobó el documento SCI-PRT01 Protocolo de servicio al ciudadano V01, que establece los lineamientos establecidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA para mejorar la interacción entre los servidores públicos y los ciudadanos. A su vez dentro del mismo Comité se aprobó el documento SCI-PRC01 Procedimiento de atención de PQRSD V01, el cual tiene como objetivo orientar y brindar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD- formuladas por los ciudadanos o usuarios a través de los canales dispuestos por la CRA, tales como atención presencial, virtual, telefónica y por correspondencia, atendiendo para ello los criterios de calidad del servicio y los establecidos por la ley.

DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

La Organización ha establecido instancias que de manera permanente evalúan la gestión y resultados institucionales, conforme a los seguimientos practicados por la Oficina Asesora de Planeación y los informes de auditorías internas de gestión y seguimientos de Ley a cargo de la Unidad de Control Interno de la UAE CRA.

En Comité Institucional de Gestión y Desempeño N° 1 realizado los días 29 y 30 de enero de 2018, la Oficina Asesora de Planeación y TIC presentó a los miembros del comité los informes finales a 31

de diciembre de 2017, así: Informe de cumplimiento del Plan de Acción Institucional (PAI); Informe de cumplimiento del Plan Estratégico quinquenal 2016 – 2020; Informe de Ejecución Presupuestal; Informe de avance de la estrategia gobierno en línea (GEL); Informe de avance sobre el plan de mejoramiento para el índice de Transparencia Nacional; el Informe del Plan de Mejoramiento Institucional y el Informe de riesgos de gestión.

DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La entidad cuenta con canales de comunicación externos, en los cuales los usuarios se pueden informar, participar y manifestarse (Facebook, twitter, correo electrónico), igualmente se tienen canales de comunicación internos como los correos electrónicos de los funcionarios, carteleras ubicadas en las instalaciones de la entidad, buzón de sugerencias, chat e intranet.

Política de gestión documental

La entidad estableció la Política de gestión documental documento GDO-POL01, aprobada en Comité IDA N° 1 de 2016, cuyo propósito es salvaguardar el acervo documental institucional, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las funciones que le han sido asignadas por la ley 142 de 1994. Así mismo con fecha 30 de enero de 2017, se aprobó el reglamento de gestión documental y archivo, con el cual se busca garantizar la adecuada organización, preservación, accesibilidad y difusión del patrimonio documental, con el propósito de satisfacer las necesidades de información de los usuarios internos y externos.

El día 22 de diciembre de 2016 la entidad aprobó el Plan Institucional de archivos – PINAR, instrumento para la planeación de la función archivística, el cual se articula con los demás planes y proyectos estratégicos previstos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Mediante Resolución UAE-CRA 086 de fecha 6 de febrero de 2018, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento adoptó los instrumentos de Gestión de la Información Pública para garantizar el cumplimiento del derecho a acceder a la información pública según lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015.

Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

En la página web de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), se publica la información establecida en la Ley 1712 de 2014, reglamentada parcialmente por el Decreto 103 de 2015. Igualmente, en el sistema SIGEP se encuentran publicadas las hojas de vida de cada uno de los funcionarios y contratistas de la UAE-CRA.

DIMENSIÓN: GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico a través el del Sistema Documental ORFEO, dispone de una herramienta fundamental para la institución como para los servidores de la UAE-CRA, en la cual toda la información documental se encuentra organizada y

sistematiza, permitiendo así transmitir fácilmente el conocimiento de la entidad a todos los usuarios internos.

DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO

Ambiente de control

La Alta Dirección y el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno están comprometidos con el aseguramiento y fortalecimiento del ejercicio del control en la entidad, para lo cual el día 4 de diciembre de 2017 se realizó el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno N° 8. Igualmente, los días 15 de enero y 2 de febrero de 2018 se realizaron respectivamente los Comités N° 1 y 2 de la presente vigencia.

Gestión de riesgos institucionales

El Manual de Administración del Riesgo y de Oportunidades de la UAE-CRA – EVC-MAN01 fue actualizado en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo (CDA) N° 8 realizado el día 1º de agosto de 2017; en él se definieron los objetivos, alcance y criterios de aceptación del riesgo, así como los responsables del monitoreo y seguimiento al mapa de riesgos institucional. Igualmente se estableció la metodología para identificar, analizar, evaluar, determinar, valorar, aceptar, tratar, divulgar y monitorear cada uno de los riesgos que se puedan presentar dentro de la Organización

Actividades de control

En acta N° 1 del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno realizado el día 15 de enero de 2018, fueron presentados y aprobados el Programa y el Plan Anual de Auditorías de Gestión de la vigencia 2018 de la Unidad de Control Interno de la UAE-CRA. Del mismo modo dentro del plan se incluyó la auditoría de seguimiento para la certificación del SGC en la norma ISO 9001:2015 y NTCCP 1000 2009, la cual será realizada por la Oficina Asesora de Planeación y TIC.

Información y comunicación

En Comité de Coordinación de Control Interno N° 8 celebrado el día 4 de diciembre del 2017, la Unidad de Control Interno realizó la presentación de los siguientes informes de auditorías y seguimientos desarrollados de acuerdo al Plan de Auditoría: Informe definitivo de verificación al cumplimiento de los procedimientos de notificación y respuesta establecidos legalmente; avance definitivo del informe de PQRSD del tercer trimestre de 2017; auditoría de gestión al manejo de bienes muebles y de consumo de la entidad, y el informe de avance al 4 de diciembre del plan de acción de auditoría interna del año 2017.

Con fecha 15 de enero de 2018 se celebró el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno N° 1 de 2018, presentándose los siguientes informes: Seguimiento del tercer cuatrimestre de 2017 sobre el estado de cumplimiento del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano; seguimiento al segundo semestre de 2017 del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República; Informe de avance al 11 de enero de 2018 del Plan de Auditorías de gestión programadas

para la vigencia 2017 y presentación para aprobación del programa y del Plan de Auditorías de Gestión de la vigencia 2018.

En acta de Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno N° 2 de fecha 7 de febrero de 2018, se aprobó la actividad contenida en el programa y en el plan de auditorías 2018 relacionada con el diagnóstico de las vulnerabilidades de la plataforma tecnológica y de información de la entidad bajo un marco de referencia reconocido en el mercado. Igualmente se aprobó el estatuto de auditoría interna de gestión y del código de ética de la actividad de auditoría interna de gestión. De otra parte, se presentó el informe de gestión por dependencias 2017, conforme a la Ley 909 de 2004 y el informe de auditoría a la contratación de la entidad de la vigencia 2017.

Monitoreo o supervisión continua

La Unidad de Control Interno de la entidad desarrolló sus funciones conforme al mandato constitucional y legal durante la vigencia evaluada; para ello implementó actividades de monitoreo y supervisión continua, las cuales se reflejan en los diferentes informes de auditoría y seguimientos elaborados durante el periodo evaluados.

Durante el periodo comprendido entre el 1º de noviembre al 28 de febrero de 2018, la Unidad de Control Interno realizó entre otras las siguientes actividades:

- a. Seguimiento al 31 de diciembre de 2017 al Plan de Mejoramiento suscrito por la CGR.
- b. Informe de Auditoría a las PQRSD del segundo semestre de 2017.
- c. Informe de políticas de seguridad SIIF- Nación 2017.
- d. Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público periodo octubre a diciembre de 2017.
- e. Certificación sobre la actualización de la información litigiosa de la Entidad en el sistema E-kogui, a fecha de corte 31 de diciembre de 2017.
- f. Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno -Ley 1474 de 2011, periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de octubre de 2017.
- g. Informe de Gestión por Dependencias 2017.
- h. Seguimiento a la Agenda Regulatoria segundo semestre de 2017.
- i. Seguimiento a la Ejecución Presupuestal a fecha 31 de diciembre de 2017.
- j. Informe de Control Interno Contable vigencia 2017.
- k. Auditoría a la Gestión de Bienes y Servicios de la UAE-CRA 2017 y seguimiento a las acciones implementadas sobre el informe presentado el 16 de marzo de 2017.
- l. Seguimiento al registro en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP.
- m. Seguimiento al Plan Anticorrupción y mapa de riesgos de corrupción tercer cuatrimestre de 2017.
- n. Seguimiento a los planes de mejoramiento internos de Contribuciones, nómina y disciplinarios.

La UAE CRA cuenta con el Plan de mejoramiento Institucional de la vigencia 2014, resultado del Informe final de auditoría por parte de la Contraloría General de la República radicado el 15 de diciembre de 2015 en la entidad; este documento fue transmitido por SIRECI al órgano de control fiscal el día 22 de enero de 2016 y se encuentra publicado en la página web de la entidad. El día 19 de enero de 2018, la Unidad de Control Interno reportó por el sistema SIRECI a la Contraloría General de la República, el avance al plan de mejoramiento al 31 de diciembre de 2017, en el que se alcanzó un cumplimiento del 100% de las acciones de mejoramiento previstas.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL PERIODO EVALUADO

a. Informe de Auditoría a las PQRSD del segundo semestre de 2017:

- Dar cumplimiento a los términos previstos en la ley para los respectivos traslados por competencia a las entidades respectivas, conforme a las recomendaciones formuladas por este despacho en los informes de auditoría de la vigencia 2016 y primer semestre 2017.
- Exhorta a la entidad a dar respuesta dentro de los términos establecidos en la ley, para efectos de evitar riesgos legales en contra de la UAE CRA.
- Cuando la entidad carezca de competencia para dar respuesta a las PQRSD, es necesario remitirlas a las autoridades respectivas, de acuerdo a las recomendaciones formuladas por este despacho en los informes de auditoría del 1° semestre de 2016.
- Es necesario dar respuesta y dejar evidencia de la misma ante cualquier tipo de solicitud que sea presentada por un ciudadano, funcionario y/o contratista de la entidad.

b. Informe de políticas de seguridad SIIF- Nación 2017:

- Es necesario que la entidad restrinja el acceso en el SIIF Nación, así como en los demás aplicativos institucionales, a los funcionarios que se encuentren en situaciones administrativas relacionadas con licencias, vacaciones e incapacidades y en las que la entidad conceda un descanso remunerado o su inasistencia a las instalaciones de la entidad. Lo anterior ya que el ingreso en los aplicativos o cualquier actividad ejecutada por funcionarios que se encuentren en las situaciones administrativas antes descritas, puede constituirse en un uso no autorizado de tales herramientas; en caso de requerirse su gestión en asuntos de su competencia o por necesidades del servicio, es potestad de la entidad suspender las vacaciones o permisos otorgados para efectos de evitar que funcionarios no autorizados,

gestionen asuntos por fuera de su órbita así sea de manera temporal como en los casos que nos ocupan.

c. Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público periodo octubre a diciembre de 2017:

- Atender las recomendaciones formuladas por el Grupo de Control Interno en el presente documento, que permitan dar cabal cumplimiento a la Resolución UAE – CRA No. 136 de 2017, en la que se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Se recomienda aplicar las disposiciones señaladas en el artículo 86 del Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, relacionadas con el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2018.

d. Informe de Control Interno Contable vigencia 2017:

- Mejorar la claridad en la descripción del concepto en los documentos fuente que se crean manualmente, con el objeto de que al momento de leerlos se tenga una visión completa del motivo que llevó a la realización del ajuste contable.
- Verificar el estado de uso de los equipos de oficina, computación y comunicación con el fin de clasificarlos dentro de las cuentas del balance general, según el marco conceptual y al Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
- Realizar y dejar evidencia de la toma física de bienes, derechos y obligaciones y su correspondiente confrontación con las cuentas contables que aparecen reflejadas en los estados financieros y el aplicativo SIIF-Nación.
- Identificar por tercero los valores que aparecen registrados al Nit. 830000212 a nombre de *“Minambiente vivienda desarrollo t. - unidad administrativa especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRAG-”* en las cuentas 140160 (\$35.947.928) y 242590 (\$476.945.046), con el fin de revelar en la información contable de manera precisa, los terceros que presentan derechos u obligaciones con la entidad. Lo anterior ya que en el Comité de Mejoramiento de la Calidad de la Información Contable No 2 en su sesión del 22 de marzo de 2017, se solicitó que se informara el estado de identificación de las partidas registradas en la cuenta 242590 bajo el Nit 830000212, toda vez que en esa sesión se afirmó que estaban plenamente identificadas; sin embargo, aún se encuentran \$476,945,046 en la circunstancia antes citada.
- Publicar mensualmente en la página web y carteleras de la entidad, el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, de acuerdo al procedimiento de “Estados, Informes y Reportes Contables” de la

Contaduría General de la Nación y conforme a lo indicado en el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

- Construir indicadores y/o análisis e interpretaciones que acompañen la información contable y que faciliten la comprensión de la información por parte de todos los usuarios.
- Realizar autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles establecidos en el proceso contable de la UAE-CRA, con el fin de realizar seguimiento y evaluación.

e. Auditoría a la Gestión de Bienes y Servicios de la UAE-CRA 2017 y seguimiento a las acciones implementadas sobre el informe presentado el 16 de marzo de 2017:

- Plasmar en los estudios previos y en el contrato, los lineamientos que rigen en materia de contratación fijados en el Manual de Contratación de la entidad.
- Revisar cuidadosamente el contenido del contrato y que el mismo sea acorde a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas pactadas en los estudios previos y pliegos de condiciones respectivos.
- Que los informes de actividades sean elaborados directamente por los contratistas, la información contenida sea acorde a la realidad y que se encuentren completos y archivados en original en la carpeta maestra.
- Que los funcionarios competentes suscriban todos los documentos que hacen parte del proceso de contratación, antes de su publicación en la página del SECOP y posterior archivo en la carpeta maestra.
- Verificar la redacción en los contratos del valor del mismo, a fin de minimizar el riesgo de incurrir en errores de digitación que afecten la entidad y/o el contratista.
- Que los supervisores pongan en conocimiento de la entidad, las inconformidades y/o situaciones relacionadas con el desarrollo del objeto contractual, a fin de que la entidad adopte las decisiones jurídicas a que haya lugar para superar las mismas.
- Cuando se presenta ausencia temporal de algún supervisor de contrato, se deben atender las directrices establecidas en el Manual de Contratación de la entidad, o ajustar este documento a las normas superiores que rigen la materia.
- Que una vez finalizados los plazos de ejecución de los contratos suscritos por la entidad, se liquiden de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Cuando los supervisores de contratos verifiquen el cumplimiento del objeto contractual, se archive en la carpeta maestra la respectiva evidencia que permita corroborar el cumplimiento del objeto contractual.

- Transcribir de manera precisa, la información contenida de los estudios previos en el acta de inicio.
- Evaluar cuidadosamente los plazos de ejecución con el fin de no realizar modificaciones a los plazos de ejecución de los contratos de manera innecesaria.
- Plasmar taxativamente en los documentos precontractuales el objeto contractual del proceso de contratación respectivo.
- Modificar las acciones de control del único riesgo del proceso, creando un procedimiento para efectuar el seguimiento a los procesos de contratación aprobados en el Comité.
- Modificar el formato GBS-FOR30 “Informe de seguimiento Técnico Administrativo y Financiero Supervisión e Interventoría”, teniendo en cuenta que induce a error a los supervisores de contratos y contratistas.
- Modificar el formato GBS-FOR13 que contiene el visto bueno del ordenador del gasto, el cual difiere de lo ordenado en el Manual de Contracción en el numeral 59.4. Versión 2 del 31 de octubre de 2016.

f. Seguimiento al registro en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP:

- **Datos Personales:** El 6% (18 de 286) de los criterios del SIGEP diligenciados por los empleados públicos y contratistas de la muestra seleccionada, presentaron errores en el diligenciamiento de los campos relacionados con sus datos personales en comparación con las evidencias que reposan en las carpetas maestras.
- **Nivel Académico:** El 7% (13 de 176) de los criterios del SIGEP diligenciados por los funcionarios y contratistas que suministraron información relacionada con su nivel académico en el SIGEP, presentan errores en comparación con el contenido físico de las hojas de vida.
- **Experiencia Laboral:** El 34% (52 de 154) de los criterios del SIGEP diligenciados por los empleados públicos y contratistas que alimentaron el SIGEP con la información de las carpetas maestras relacionadas con su experiencia laboral, presentaron errores o diferencias en su diligenciamiento

DIFICULTADES FORMULADAS EN EL PERIODO EVALUADO

Durante el periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2017 al 28 de febrero de 2018, no se evidenciaron dificultades en los procesos de gestión de la UAE-CRA, e igualmente el grupo de control

interno en el desarrollo de sus funciones asignadas en las normas respectivas, no encontró ningún tipo de limitación por parte de la administración ni del personal auditado.

ORIGINAL FIRMADO

Giovanni Soto Cagua

Asesor con funciones de Control Interno